



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	8307362
EXP. N°	5700434



ACUERDO REGIONAL N°229-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoni Angel Balbin Peña, formulo un pedido: "que el Consejo Regional recomiende al Ejecutivo (Gobernación y la Gerencia Regional de infraestructura) para que desarrolle los trabajos de prevención en el encausamiento de las riveras de la cuenca superior, medio y bajo del rio cunas. Con la finalidad de prevenir desbordes a causa de la crecida del rio, en la época de invierno, que se avecina".

Que, en febrero del 2024 la situación en la región Junín fue crítica. Las intensas lluvias que azotan diversas provincias de este departamento están dejando tragedia y devastación a su paso. Decenas de familias han quedado incomunicadas y otro gran número tendrá que ser reubicadas, luego que un huaico terminará por dañar sus casas hasta hacerlas inhabitables. Por si fuera poco, hasta este viernes, un total de 6 viviendas resultaron completamente destruidas y hay cuatro personas desaparecidas desde el pasado 26 de febrero. (<https://www.infobae.com/peru/2024/03/01/tragedia-en-junin-intensas-lluvias-provocan-destruccion-de-casas-decenas-de-familias-afectadas-y-hay-cuatro-desaparecidos/>)

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, recomienda al Ejecutivo (Gobernación y la Gerencia Regional de Infraestructura) para que desarrolle los trabajos de prevención en el encausamiento de las riveras de la cuenca superior, medio y bajo del rio cunas. Con la finalidad de prevenir desbordes a causa de la crecida del rio, en la época de invierno, que se avecina.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRI. Consejero YBP